



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal- Disolución y Liquidación de Sociedad de Hecho
Demandante	Nubia Elena Bedoya Caro
Demandados	Gustavo Adolfo Mejía Colorado
Radicado	05001 31 03 015 2017 00532 00
Asunto	Fija nueva fecha para audiencia inicial.

Teniendo en cuenta que por efectos de la pandemia del Covid 19, no fue posible llevar a efecto la audiencia señalada en este proceso, se procede a fijar nueva fecha para la realización de la AUDIENCIA INICIAL, prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, en la cual se practicarán todas las etapas de la audiencia, esto es: serán evacuadas las etapas de conciliación, interrogatorio de las partes, saneamiento, fijación del objeto del litigio, control de legalidad y decreto de pruebas.

En consecuencia, se CONVOCA a las partes y sus apoderados judiciales, para el día **JUEVES VEINTIDOS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA HORA DE LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9.30 AM.)**. Se advierte que la audiencia será realizada por medio de la plataforma virtual LIFESIZE; con la debida oportunidad, este juzgado estará enviando los enlaces o invitaciones a los correos electrónicos de las partes y demás intervinientes en la audiencia.

Se les advierte que dentro de la mencionada audiencia se les practicará el respectivo interrogatorio; así mismo que su inasistencia injustificada a la audiencia que aquí se señala, les generará las consecuencias procesales, probatorias y pecuniarias, contempladas en el numeral 4º del artículo 372 del Código General del Proceso, descritas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ
JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c9796597b75c530cefaa7cd5726a34ffed20515142e819b31ea4d1044ca8b5a**

Documento generado en 16/03/2021 11:53:06 AM